DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL Nº 32/2023

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 17/2022. LPI N° 103/2021 PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE LA ZONA PRIMARIA DE LOS ACCESOS DEL LADO PARAGUAYO AL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RIO PARANÁ ENTRE LAS LOCALIDADES DE PRESIDENTE FRANCO Y FOZ DE IGUAZU. ID N° 402.787.

Asunción, 19 de diciembre de 2023

La Supervisora de la Obra, Ing. Laura Arévalo, mediante informe de fecha 07 de diciembre de 2023, se expide acerca de la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de las Obras de la Contratista CONSORCIO TIV, Contrato S.G. MINISTRO Nº 17/2022, en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 103/2021: LPI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE LA ZONA PRIMARIA DE LOS ACCESOS DEL LADO PARAGUAYO AL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RIO PARANÁ ENTRE LAS LOCALIDADES DE PRESIDENTE FRANCO Y FOZ DE IGUAZU. ID N° 402.787.**

La supervisión declara que tras realizar la verificación de la documentación presentada considera como válida la solicitud del Contratista de una prórroga de 1,4 meses (42 días) del plazo de ejecución de las obras, por inclemencias climáticas (lluvias) ocurridas y fuerza mayor (lluvia superior a 80mm en 24 hs) en el periodo comprendido entre el 12 de abril de 2023 al 12 de octubre del 2023.

El CONSORCIO TRSA – TECMA, encargado de la fiscalización de la obra, mediante Expediente MEU Nº 48.939/2023, presentó las documentaciones correspondientes a las inclemencias climáticas (lluvias) y fuerza mayor (lluvia superior a 80mm en 24 hs), ocurridas en el período mencionado, en base a las cuales el Contratista, el Consorcio TIV, solicitó un total de 1,4 meses (42 días) de prórroga del plazo de ejecución de las Obras a partir del último plazo aprobado (13 de marzo de 2024, según Convenio Modificatorio N° 1, Contrato S.G. Ministro N° 122/2023).

Dentro del plazo contractual, se consideraron los días de lluvias iguales o mayores a 10 mm acumuladas en 24 horas ocurridas y sus consecuencias y como caso de fuerza mayor los días de eventos extraordinarios (precipitaciones iguales o superiores a 80 mm en 24 horas, inundaciones, etc), según se establece en el contrato de obras.

En base a la sugerencia de la Supervisora de la obra, y el visto bueno de la Fiscalización, es parecer de esta Unidad Administradora de Contrato, que corresponde otorgar 1,4 meses (42 días) de prórroga por lluvias y sus consecuencias y fuerza mayor (por lluvias superiores a los 80 mm en 24 hs), de conformidad al Numeral 1.6 "Inclemencias Climáticas" del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación de la prórroga por 1,4 meses (42 días), siendo el nuevo Plazo de Finalización de las Obras el 24 de abril de 2024.

ING. GUSTAVO ROBADIN
Coordinador Interino – UEP CAF
DV